

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que, desde el 20 de octubre de 2022 se envió a la parte demandante el oficio No. 2087, sin que a la fecha se haya arrimado constancia de su trámite. A Despacho para provea, 30 de noviembre de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	LUIS MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ
Radicado	05 001 31 03 006 2022 00393 00
Sustanciación No. 620	Requiere demandante.

Teniendo en cuenta que desde el 20 de octubre de 2022, se envió al apoderado(a) de la parte demandante, al correo electrónico: notificacionesjudiciales@bancolombia.com.co, el oficio No. 2087, que comunica el embargo de varios inmuebles presuntamente de propiedad del demandado, sin que a la fecha se haya arrimado constancia alguna que dé cuenta del trámite de dicho documento; SE **REQUIERE** a la parte **demandante**, para que dentro del término de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, allegue constancia del trámite del oficio No. 2087, e informe sobre el estado actual de dicho trámite, so pena de declarar el desistimiento tácito de las medidas cautelares de la demanda. El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 01/12/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 202



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**